



PrioritEE

Prioritise energy efficiency (EE) measures in public buildings: a decision support tool for regional and local public authorities

AYUDAS FEDER “AHORRO Y DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA” EN ARAGÓN

Andrea Lacueva Laborda.-Técnica en Eficiencia Energética



- [ORDEN PRE/571/2016](#), de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón. De aplicación cuando el beneficiario sea una corporación local.
- ORDEN EIE/844/2017, de 20 de junio, por la que se convocan para el año 2017, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Actuaciones subvencionables, solicitantes-beneficiarios y dotación presupuestaria.

Actuaciones subvencionables (1)		Solicitantes – Beneficiarios (4)		
Ejecución de proyectos e instalaciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables que supongan la explotación de los recursos energéticos relativos a: (Intensidad máxima de la ayuda)		Empresas privadas y autónomos (60%)	Entidades sin ánimo de lucro y comunidades de propietarios (50%)	Entidades Locales (70%)
		1º Biomasa. Aprovechamiento de los residuos agrícolas, forestales, ganaderos, urbanos y cultivos energéticos y su explotación energética en procesos productivos y en calderas de calefacción y agua caliente. En concreto, la utilización de la biomasa en calderas de potencia máxima de 1 MW para producción de energía térmica para uso residencial, servicios, agrícola e industrial. Ya se trate de nueva instalación o de sustitución de una caldera. (2) - No se considerarán subvencionables las estufas que proporcionan calor directo en el lugar donde se instalan o en dependencias próximas mediante conductos de aire caliente. - Se tomará como coste de referencia, en relación con los objetivos energéticos, una inversión máxima por unidad de potencia térmica instalada de 450 €/kW para instalaciones hasta 500 kW (incluido) y de 300,00 €/kW para instalaciones de más de 500 kW .	X	X
2º Geotérmica. Sondeos y captaciones de energía térmica, calor y/o frío existente en el subsuelo, para su aprovechamiento en los sectores residencial, servicios, agrícola e industrial con una potencia máxima de 70 kW. (2) - Se tomará como coste de referencia, en relación a los objetivos energéticos, una inversión máxima por unidad de potencia térmica instalada que dependerá de la tecnología utilizada: 500 €/kW en circuito abierto , 1.400 €/kW en circuito cerrado con intercambio horizontal y 1.800 €/kW en circuito cerrado con intercambio vertical .	X	X	X	
3º Solar fotovoltaica aislada y/o eólica aislada y/o minihidráulica aislada. Aplicadas a bombeo, regadío, alumbrado y a instalaciones agrícolas, ganaderas o industriales, viviendas aisladas y electrificación rural, producción de hidrógeno y aplicaciones para la movilidad sostenible. En concreto, instalaciones en isla que integren una, dos o las tres tecnologías con una potencia máxima de 100 kW por cada tecnología, sin conexión a la red de distribución eléctrica. (3) Cuando se trate de energía fotovoltaica la referencia será la potencia pico de los paneles fotovoltaicos y cuando se trate de energía eólica o minihidráulica la referencia será la potencia nominal de los generadores. En ningún caso el proyecto que integre dos o tres tecnologías podrá superar la potencia total de 200 o 300 kW respectivamente.	X	X	X	
Línea de actuación del Programa Operativo FEDER de Aragón 2014-2020, dentro del Objetivo Temático: “(OT) 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores”		Línea EM01	Línea EM02	
Dotación presupuestaria (Euros)		Total (Fondos propios cofinanciadores + Fondos FEDER)		
		2.618.000	360.000	1.276.000
		Programa Operativo FEDER de Aragón 2014-2020 (Línea EM01 / Línea EM02)		
TOTAL		4.254.000		
<p>(1) El período para realizar las actuaciones subvencionables comienza el 1 de enero de 2017 y se extiende hasta 10 de noviembre de 2017, ambas inclusive. No obstante, las facturas y los justificantes de pago de las actuaciones deberán haberse realizado entre el día siguiente a la publicación de la convocatoria y el 10 de noviembre de 2017, inclusive.</p> <p>(2) Cuando resulte de aplicación el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), en la fase de justificación, los interesados aportarán un Certificado de Instalación suscrito por la empresa instaladora habilitada en Instalaciones Térmicas que haya montado o reformado la instalación térmica.</p> <p>(3) En las instalaciones solares y eólicas sometidas al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, en la fase de justificación, los interesados aportarán el certificado de la instalación eléctrica, suscrito por la empresa instaladora habilitada de instalaciones de baja tensión que haya instalado o reformado dicha instalación.</p> <p>(4) No podrán obtener la condición de beneficiario las empresas privadas, autónomas y entidades sin ánimo de lucro dedicadas a los sectores y supuestos excluidos del ámbito de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, entre las que se incluyen, entre otras, las empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas.</p>				

(Plazo para presentar solicitudes: Desde el 29 de junio de 2017 hasta el 28 de julio de 2017, ambos incluidos)

SUBVENCIONES 2017 A CORPORACIONES LOCALES COFINANCIADAS CON FEDER

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS (subvenciones concedidas)

	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL
1	FEDER-TE17/0030	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE ALCAÑIZ	P4423400C	SUSTITUCIÓN Y APOYO DEL ACTUAL SISTEMA DE CALEFACCIÓN CON INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA PARA COLEGIO Y GUARDERÍA.	22.500,00	15.750,00	70,00	93
2	FEDER-ZA17/0059	AYUNTAMIENTO AGUARÓN	P5000400A	MODIFICACION ALUMBRADO PUBLICO CON FOTOVOLTAICA	130.144,92	91.101,44	70,00	86
3	FEDER-TE17/0029	AYUNTAMIENTO DE LA CUBA	P4409000I	CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA DESTINADA A AUTOCONSUMO EN BOMBEO SOLAR DIRECTO AL MUNICIPIO	80.258,28	56.180,80	70,00	85
4	FEDER-TE17/0033	AYUNTAMIENTO DE EL VALLECILLO	P4426300B	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA AL BOMBEO DE AGUA DE CONSUMO	48.125,89	33.688,12	70,00	85
5	FEDER-HU17/0005	AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	P2207300A	INSTALACION CALDERA DE BIOMASA PARA CALEFACCION Y A/C EN CENTRO SOCIAL	11.250,00	7.875,00	70,00	83
6	FEDER-HU17/0006	AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	P2207300A	INSTALACION CALDERA DE BIOMASA PARA CALEFACCION Y A/C EN COLEGIO PUBLICO	18.000,00	12.600,00	70,00	83
7	FEDER-TE17/0032	AYUNTAMIENTO DE VALJUNQUERA	P4426100F	CLIMATIZACION ZONAS COMUNES HOTEL PORTAL DEL MATARRAÑA POR TERMOESTUFA DE PELLET. AGUA CALENTADA CON TERMOESTUFA	8.100,00	5.670,00	70,00	83
8	FEDER-TE17/0001	AYUNTAMIENTO DE FUENTESPALDA	P4411900F	PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA BOMBEO DE AGUA POTABLE EN CAPTACIÓN MAS DE PARICIO	147.459,19	103.221,43	70,00	81
9	FEDER-TE17/0007	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE LOS SISIONES	P4423300E	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA BOMBEO DE AGUA MUNICIPAL	39.725,00	27.807,50	70,00	81

	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL
10	FEDER-TE17/0042	AYUNTAMIENTO DE LA GINEBROSA	P4412300H	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA DE RED PARA BOMBEO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO	218.150,69	152.705,48	70,00	81
11	FEDER-TE17/0014	AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA	P4405400E	INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN MEDIANTE HIDROESTUFA DE BIOMASA EN PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO	4.293,48	3.005,44	70,00	75
12	FEDER-ZA17/0003	AYUNTAMIENTO DE LAGATA	P5013400F	ELEVACION AGUA POZO DE LA HUERTA	11.833,30	8.283,31	70,00	75
13	FEDER-HU17/0003	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	P2227500B	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA PARA ALUMBRADO EN NUCLE DE POBLACION	3.124,78	2.187,35	70,00	72
14	FEDER-HU17/0010	ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVIN	P2200003H	INSTALACION CALDERA DE BIOMASA PARA CALEFACCION EN AYTO	4.242,00	2.969,40	70,00	62
15	FEDER-HU17/0036	AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE	P2200900E	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA PARA BOMBA DE AGUA	3.870,00	2.709,00	70,00	60
16	FEDER-TE17/0006	AYUNTAMIENTO DE ALIAGA	P4401700B	FOTOVOLTAICA PARA BOMBEO A NÚCLEO RURAL	45.478,14	31.834,70	70,00	56
17	FEDER-TE17/0013	AYUNTAMIENTO DE LA PORTELLADA	P4419800J	PLANTA FOTOVOLTAICA PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO A BOMBEO DE AGUA POTABLE	166.742,42	116.719,69	70,00	56
18	FEDER-TE17/0041	AYUNTAMIENTO DE ALLOZA	P4402200B	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA ALIMENTAR BOMBA PARA CONSUMO HUMANO	73.866,50	51.706,55	70,00	52
19	FEDER-ZA17/0010	AYUNTAMIENTO DE CALATORAO	P5006800F	SUST CALDERA CALEFACCIÓN BIOMASA	17.592,30	12.314,61	70,00	41

TOTAL:

1.054.756,89

738.329,82

: